



GUIA DEPORTIVA CLASES OLIMPICAS

PREPARACIÓN Y SELECCIÓN EQUIPO ESPAÑOL

XXXI JUEGOS OLÍMPICOS

RIO DE JANEIRO 2016

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VELA

Preparado por: Director Preparación Olímpica RFEV.

Aprobada por: Comisión Delegada RFEV

19 de diciembre de 2015

Número de propuesta: 1



1.- Objetivo.

El presente documento tiene por objeto, organizar y regular las normas de preparación y selección de las tripulaciones españolas que compiten en las disciplinas de Clases Olímpicas designadas para los JJOO de Río de Janeiro 2016.

2.- Reglas y principios básicos.

Además de las presentes normas, serán de aplicación las reglas de rango superior de los estamentos deportivos: IOC, COE, CSD, ADO; las propias de la RFEV, así como las que se publiquen para cada una de las regatas de selección u observación, y sus modificaciones. Son de aplicación las reglas fundamentales de la parte I del Reglamento de Regatas a Vela en vigor.

3.- Interpretación, modificación y aprobación de las presentes normas.

El Comité de Clases Olímpicas (C.C.O.), presidido por el Vicepresidente Deportivo de la RFEV, asesorado por los entrenadores de C.C.O.O., será el órgano que resolverá la interpretación de las presentes normas deportivas, su aplicación y en todo caso su juicio. Estará asesorado por los Comités de Jueces y de Disciplina Deportiva de la RFEV.

Las modificaciones, que se pretendan implementar, serán pre-aprobadas inicialmente por la Dirección de Preparación Olímpica y trasladadas a la Comisión Delegada, para su aprobación definitiva.

La corrección de errores que se detecten en el presente documento se subsanarán, sin más, sobre el propio documento añadiendo junto al número de propuesta o versión del documento, una breve explicación del mismo.

4.- Estructura de la presente olimpiada: ciclos o temporadas deportivas

La Olimpiada actual se estructura en cuatro ciclos o temporadas deportivas.

En negrita, figura-n el-los ciclo-s actual-es.

Cada una de ellas se corresponde con un objetivo general, el cual da origen al su nombre o denominación. Los períodos temporales de estos ciclos son aproximados, hasta conocer con exactitud los sistemas de clasificación de la ISAF para los JJOO.

- 1. PRIMER CICLO: “Formación Equipo Nacional CCOO”, que abarca desde el inicio de preparación de la presente temporada hasta la última regata de selección-observación (diciembre 2013).***
- 2. SEGUNDO CICLO: “Clasificación Olímpica”. El Campeonato del Mundo de Santander, será el primer evento en que España puede lograr su pasaporte Olímpico para Río de Janeiro. Este período comprende desde enero a septiembre de 2014.***



3. **TERCER CICLO:** Se subdivide en dos:

3.1. **“Consolidación Equipo Nacional”.** Programa prioritario de la RFEV para consolidar a las tripulaciones del equipo nacional entre las diez mejores del mundo de cara al siguiente ciclo. Comprende desde octubre de 2014 hasta finalizado el Campeonato de Europa o el Mundial de 2015, lo que se produzca más tarde en el tiempo. Clases: RSX-M&W, 49er&49er-FX y 470-M&W.

3.2. **“Repesca clasificación Olímpica”**, para aquellas disciplinas que no hayan conseguido clasificar al país en los Campeonatos del Mundo de 2014 y 2015. Clases: Laser Radial y Finn. Comprende desde los respectivos Campeonatos del Mundo hasta el Trofeo S.A.R. Princesa Sofía.

3.3. En función del resultado:

3.3.1. Si se consigue la clasificación, se pasa al sub-ciclo 4.2

4. **CUARTO CICLO:** Subdividido en dos:

4.1. **“Selección representante olímpico JJOO”:** Período idealmente de corta duración en el que las tripulaciones competirán entre sí, para obtener la plaza como representante español de su disciplina en los JJOO de Río de Janeiro 2016. Normativa desarrollada en el Anexo I de esta Guía Deportiva: “Selección Olímpica JJ.OO. 2016” al final de este documento.

4.2. **“Concentración permanente equipos nacionales”.** Desde la finalización del proceso de selección olímpica hasta los JJOO. Si económicamente es viable, se establecerán conjuntamente dos programas de trabajo. Si no lo es, exclusivamente el prioritario:

4.2.1. **“Programa prioritario tripulación equipo olímpico”** con la tripulación seleccionada y el proyecto deportivo aprobado para su preparación.

4.2.2. **“Programa JJOO 2020”.** Formado por dos tripulaciones “de futuro” de cada disciplina, a propuesta de la tripulación seleccionada y de la RFEV para trabajar conjuntamente con la tripulación designada para representar a España en los JJOO. Si una tripulación se niega a participar en este programa de colaboración, o su rendimiento y nivel de participación está por debajo de sus posibilidades reales, la RFEV podrá rescindir el acuerdo unilateralmente y no se le garantizará apoyo económico en el ciclo siguiente de preparación olímpica 2016-2017.



5.- Equipo humano: Técnicos y Profesionales.

Además del Director de Preparación Olímpica (DPO) los Entrenadores Nacionales de las diferentes disciplinas olímpicas (EN); las especialidades que formarán parte de este proyecto olímpico desarrolladas por los profesionales que conforman el “Equipo Pluridisciplinar”, es la siguiente:

ESPECIALIDAD / CICLO	CICLO I FORMACION EQUIPO	CICLO II CLASIFICACION PAIS JJOO 2016	CICLO III		CICLO IV	
			3.1 REPESCA	3.2 CONSOLIDACION	4.1 SELECCION	4.2 CONCENTRACION PERMANENTE EQUIPO
	Fin: Dic 2013	Ene. a Sept. 2014	Inicio: Oct.2014	Oct. 2014 – Cto. Mundo 2015	Fin 2015 - Principio 2016	Abril 2016- JJOO 2016
MEDICINA	X	X	X	X	X	X
METEREOLOGIA	X	X	X	X	X	X
FISIOTERAPIA OSTEOPATIA		X	X	X	X	X
CONDICION FISICA		X	X	X	X	X
I + D	X	X		X		X
REGLAMENTOS	X	X	X	X		X
PSICOLOGIA		X		X		X
MEDICION		X	X	X		X
VELERIA				X		X
COMPOSITES				X		X

A falta de confirmación y sin carácter limitativo, pendientes de la finalización del proceso de selección olímpica en las diferentes clases, el equipo de entrenadores nacionales (EN) de las CC.OO. es la siguiente:

- **RSX-M&F:** Alex Guyader
 - Francisco Manchón
 - Nicolás Beudou
- **LASER STD.** Pendiente designación.
- **470-M&F:** Jorge Angulo
 - Jorge Martínez
 - Juan A. Medina
- **49er:** Carlos Llamas
- **49er-FX:** Pepe Lis
- **Nacra 17':** Santi López-Vázquez

El equipo humano dedicado a la gestión de todos los procesos relacionados con los Equipos Nacionales de CC.OO. se centrará en las siguientes áreas:



- *Área Médica:*
María del Carmen Vaz
- *Área Condición Física:*
Diego Quintana
- *Área de Prevención y Rehabilitación (Fisioterapia, Osteopatía):*
Luis Miguel Horta, Luis Morales y Pau Gracia.
- *Área Psicología:*
Patricia Díaz y Josep. A. Violan
- *Área Investigación y Gestión del Conocimiento:* *Alejandro Abascal*
- *Área Reglamentos:* *Luis Saenz de Mariscal*
- *Área Material:* *Amadeo González*
- *Area Medición:* *Leo Sánchez, Andy Halcón y Pilar López*
- *Área Velería:* *Fernando Sallent*
- *Área Meteorología:* *Miguel Sánchez-Cuenca*
- *Área Económica.* *Vanesa González*
- *Área Logística:* *Rodrigo Alonso*

6.- Programa de competiciones y concentraciones 2016.

Una vez aprobados los proyectos deportivos y sus correspondientes presupuestos, los EN de las CCOO, publicarán dichas actividades deportivas en el calendario propio de su clase en la aplicación web “Google Calendar”.

Estos calendarios se actualizarán periódicamente con las modificaciones al mismo.

Dichas modificaciones deben ser aprobadas por el DPO y notificadas a los deportistas implicados.

*El entrenador reflejará en su calendario web toda su actividad con los códigos correspondientes a las iniciales (negrita) de cada labor o actividad realizada: **E**ntreno, **R**egata, **C**oncentración, **M**aterial, **O**ficina, **L**ogística, **F**ormación, **D**escanso, **V**iaje.*

Se publicarán en el calendario de Google: “ACTIVIDADES CC.OO. R.F.E.V.” concentraciones multiclase, jornadas técnicas y de formación, así como actos sociales y controles físico-médicos; todos ellos de obligada asistencia para los entrenadores y deportistas integrados en el equipo olímpico nacional. Si no está formado tal equipo, para aquellos deportistas que estén recibiendo ayudas económicas de la RFEV.

7.- Ayudas económicas para la asistencia a competiciones y concentraciones

Establecido por parte del Entrenador Nacional, el plan de actuaciones deportivas para cada clase olímpica; presupuestada y aprobada las mismas, los deportistas



contarán con las ayudas que correspondan, de acuerdo al grupo al que pertenecen por sus resultados de la temporada 2015 y conforme al presupuesto de Alta Competición.

Siguiendo las directrices de ADO, cualquiera de las ayudas económicas recibidas, estarán condicionadas a que el deportista mantenga la programación y el seguimiento de su entrenamiento, en coordinación con la RFEV.

Las ayudas durante los procesos de selección y no cooperación entre los integrantes del equipo nacional de una CCOO, se reducirán equitativamente a los integrantes del equipo a las cantidades y conceptos mínimos que la RFEV establezca.

8.- Agrupación de las tripulaciones en el Equipo Nacional de CC.OO. 2016.

Siguiendo lo establecido en las anteriores Guías Deportivas de la presente olimpiada, el Equipo Nacional de cada una de las Clases Olímpicas, ha sido agrupado atendiendo a los resultados en el Campeonato del Mundo o Europeo, a la continuidad como deportista becado de ADO/PODIUM y hasta que las CC.OO. finalicen sus procesos de selección (punto 4.1 de esta G.D.) y se haya nombrado a las tripulaciones titular y suplente para los JJ.OO., está compuesto según se expone en la tabla que sigue a este texto.

Los cambios en las tripulaciones una vez conseguidos los resultados que facultaron su pertenencia a cualquiera de los grupos establecidos, serán estudiados por el C.C.O. y resueltos en base a la inmediata probabilidad, de que dichos resultados se repitan nuevamente por parte de la nueva tripulación constituida.

Los programas de ayudas para cada uno de los grupos, se definirán una vez aprobados los presupuestos de las diferentes CC.OO. y conocidas las becas efectivamente concedidas por ADO y COE (Pódium).

EQUIPO NACIONAL CC.OO. 2016 (integración vía Mundial y/o Europeo):

En “**negrita**” se resaltan los resultados que habilitan al deportista o tripulación para su integración en el Equipo Nacional de CC.OO.



RESULTADOS CLASES OLÍMPICAS - 2015

CLASE	TRIPULACION	CTO.EUROPA	CTO.EUROPA	CTO.MUNDO	CTO.MUNDO	GRUPO RFEV	BECA
		CLASF. GRAL.	CLASF. PAISES	CLASF. GRAL	CLASF. PAISES		
RSX-W	MARINA ALABAU	14 ^a	8 ^a	6^a	5 ^a	D+	M1+D3
RSX-W	BLANCA MANCHON	8 ^a	6 ^a	8^a	7 ^a	D+	D5
RSX-M	IVAN PASTOR	18 ^o	11 ^o	7^o	6 ^o	D+	D4
49er-FX	TAMARA ECHEGOYEN / BERTA BETANZOS			6^o	5 ^o	D+	M1+D3
49er	FEDERICO ALONSO / ARTURO ALONSO	17 ^o	11 ^o	3^o	3 ^o	M+	M2
49er	DIEGO BOTIN / IAGO LOPEZ	21 ^o	12 ^o	9^o	9 ^o	ARO OLIM.	R
470-M	JORDI XAMMAR / JOAN HERP	19 ^o	12 ^o	4^o	4 ^o	D+	D1
470-M	ONAN BARREIROS / JUAN CURBELO	12 ^o	9 ^o	7^o	7 ^o	D+	D4
470-W	MARINA GALLEGO / FATIMA REYES	8 ^a	8 ^a	10^a	9 ^a	ARO OLIM.	R
470-W	BARBARA CORNUDELLA / SARA LOPEZ	1^a JUV.	1 ^a	12 ^a	11 ^a	ARO OLIM.	R
LASER RADIAL	ALICIA CEBRIAN	2^a	2 ^a	23 ^o	18 ^a	M	RFEV
LASER RADIAL	MARTINA REINO	21 ^a	16 ^a	29 ^a	20 ^a	PREOLIM.	PODIUM
LASER STD.	JOEL RODRIGUEZ	1^o JUV.	1 ^o	1^o JUV.	1 ^o	ARO OLIM.	PODIUM
LASER STD.	JOAQUIN BLANCO	12^o	8 ^o	51 ^o		ARO OLIM.	RFEV
NACRA 17'	IKER MARTINEZ / MARINA LOPEZ	12 ^o	8 ^o	9^o	9 ^o	ARO OLIM	R
NACRA 17'	FERNANDO ECHAVARRI / TARA PACHECO	5^o	5 ^o	28 ^o	17 ^o	ARO OLIM.	RFEV

9.- Proceso para completar y redefinir el Equipo Nacional de CC.OO. 2016.

Finalizado el subciclo 4.1 "Selección representante olímpico JJOO", el Equipo Nacional, será reestructurado en base al resultado de dicha selección, de acuerdo al Anexo I de la presente Guía Deportiva.



9.1.- Clases momentáneamente no clasificadas para Río 2016:

La única vía posible para la integración de una o más tripulaciones en el Equipo Nacional, es la obtención de la plaza olímpica en el trofeo Princesa Sofía 2016.

Conseguida la plaza olímpica, las dos primeras tripulaciones entrarán a formar parte del Equipo Nacional hasta finalizar su particular proceso de selección olímpica, siempre que ambas hayan finalizado dentro de los diez primeros puestos de la flota, exceptuando de la misma a los 30 primeros del Ranking Isaf válido para ser invitado a la World Cup de Hyeres 2016.

Si sólo una tripulación ha conseguido el mínimo de calidad aquí establecido, sólo ésta tripulación formará parte del Equipo Nacional hasta finalizar el proceso de selección olímpicas y por tanto sólo esta única tripulación recibirá ayudas RFEV para su participación en las regatas de selección establecidas.

Si ninguna tripulación consigue el resultado mínimo de calidad en el trofeo Princesa Sofía 2016 aunque se haya conseguido la plaza olímpica, no se destinarán recursos económicos durante el proceso de selección olímpica de aquella clase.

12. Ayudas económicas a los Equipos Nacionales de CC.OO.

Se contemplan dos líneas de ayudas económicas: Gastos inherentes a la participación en competiciones y concentraciones y gastos derivados de la compra de material deportivo, FUNGIBLE INVENTARIABLE. Estas últimas, se concederán una vez finalizados los procesos de selección, al objeto de cubrir los equipamientos específicos y necesarios para los J.J.O.O.

El Comité de C.C. O.O. estudiará aquellos casos especiales que se puedan presentar en relación al párrafo anterior.

Al no estar los presupuestos 2016 aprobados por el CSD dichas ayudas se establecerán una vez conocido el presupuesto total aprobado y su desglose por partidas.

Provisionalmente se establecen, en función del grupo en el que haya quedado integrado cada deportista, las siguientes ayudas para la participación en competiciones y concentraciones:



CONCEPTO / GRUPO	MEDALLA	DIPLOMA	ARO OLIMPICO
INSCRIPCION	RFEV	RFEV	RFEV
ALOJAMIENTO	RFEV	RFEV	RFEV
DESPLAZAMIENTO	RFEV	RFEV	RFEV
MANUTENCION*	<i>Días viaje, entrenamiento, medición y competición</i>	<i>Días viaje entrenamiento, medición y competición</i>	<i>Días medición y competición. En función de resultado diploma o medalla: grupo correspondiente</i>
SUBVENCIONES MATERIAL FUNGIBLE	<i>Hasta el 10% del valor de su embarcación completa*</i>	<i>Hasta el 8% del valor de su embarcación completa*</i>	<i>Hasta el 6% del valor de su embarcación completa*</i>
INVERSIONES EQUIPAMIENTOS INVENTARIABLES	<i>Hasta el 100% del equipamiento a presentar a medición por las tripulaciones participantes en los J.J.O.O.</i>		

• **CUANTÍA DE LAS DIETAS*:**

- EN ESPAÑA: 36€/PERSONA/DÍA (cantidad máxima: 720€ mes / actividad)
- EN EUROPA Y RESTO MUNDO: 42€/DÍA (cantidad máxima: 840€ mes / actividad)

• **TRIPULACIONES JUVENILES INTEGRADAS EN PNTD:**

- No pueden percibir dietas. A cambio presentarán tickets de supermercado y/o restaurante (no aceptados productos no alimentarios y prohibido alcohol).

• **EMBARCACIÓN COMPLETA*:** casco, arboladura, apéndices y vela ó velas sin impuestos.



ANEXO 1

“SELECCIÓN JJ.OO. 2016”

1.- Proceso de Selección Olímpica.

El objeto del mismo, es el de designar a la tripulación representante de España en los JJ.OO. y a una tripulación suplente bajo los principios de igualdad, capacidad, rendimiento y deportividad; de acuerdo con estas reglas y las establecidas en la Guía Deportiva (GD) 2016 y anteriores de esta olimpiada. La selección será abierta a cualquier embarcación cuya tripulación esté compuesta por deportistas de nacionalidad española de acuerdo con lo establecido por la Carta Olímpica y otras normas de aplicación.

Se establecen resultados mínimos de calidad en las regatas de selección olímpica para dar validez a la selección y así obtener la elegibilidad y por tanto, la plaza de representante español en los JJOO 2016. El hecho de no tener acceso a una regata de selección en la que se exige un resultado previo anterior, no será objeto de protesta por parte de la tripulación afectada si éste resultado quedó establecido como resultado mínimo de calidad para la clase olímpica en cuestión.

Se diferencian las regatas puntuables para los procesos de las clases clasificadas y no clasificadas para Río 2016 a fecha de aprobación del presente anexo a la GD 2015. En la medida de lo posible se tratará que esta condición no altere la composición de las pruebas puntuables para las clases actualmente no clasificadas. Si técnicamente se considera necesario algún cambio en el proceso aquí establecido para las clases, deberá aprobarse con 30 días de antelación a la fecha de la primera prueba de la regata afectada.

Para cada clase, se han seleccionado dos regatas de observación y selección, puntuables de acuerdo con el sistema establecido en el apartado 1.3 de este anexo. Igualmente se ha previsto una tercera regata reserva que podrá ser considerada como puntuable de acuerdo al apartado 1.4 del presente anexo.

1.1.- CLASES CLASIFICADAS PARA LOS JJ.OO. 2016:

CLASE	REGATAS PUNTUABLES		REGATA RESERVA
RSX-W	CTO. MUNDO 17 al 24 octubre 2015	COPA BRASIL diciembre 2015	CTO. MUNDO febrero 2016
RSX-M	CTO. MUNDO 17 al 24 octubre 2015	COPA BRASIL diciembre 2015	CTO. MUNDO febrero 2016
470-M&W	CTO. MUNDO 20 al 27 febrero 2016	CAMPEONATO DE EUROPA 2016 05 al 12 Abril 2016	WORLD CUP HYERES abril 2016



49ER	CTO. MUNDO 16 al 21 noviembre 2015	CTO. MUNDO 9 al 14 febrero 2016	Trofeo S.A.R. PRINCESA SOFIA 25 marzo al 2 abril 2016
49ER-FX	CTO. EUROPA julio 2015	CTO. MUNDO 16 al 21 noviembre 2015	CTO. MUNDO 9 al 14 febrero 2016
NACRA 17'	CTO. MUNDO 7 al 14 febrero 2016	Trofeo S.A.R. PRINCESA SOFIA 25 marzo al 2 abril 2016	WORLD CUP HYERES abril 2016*
LASER STD.	CTO. EUROPA 26 febrero al 4 Marzo 2016	Trofeo S.A.R. PRINCESA SOFIA 25 marzo al 2 abril 2016	CAMPEONATO DEL MUNDO mayo 2016

* Nacra 17': Se puntuará esta regata independientemente de lo establecido en el apartado 1.4 de este anexo.

1.2.- CLASES PENDIENTES DE CLASIFICACION PARA LOS JJ.OO. 2016:

CLASE	REGATAS PUNTUABLES		REGATA RESERVA
LASER RADIAL	WORLD CUP HYERES Abril 2016	DELTA LLOYD Mayo 2016	WC WEYMOUTH Junio 2016
FINN	WORLD CUP HYERES Abril 2016	CAMPEONATO DEL MUNDO Mayo 2016	WC WEYMOUTH Junio 2016

1.3.- Sistema de puntuación.

Se consideran tres puntuaciones: las puntuaciones parciales de las pruebas válidas de cada regata a contabilizar, la puntuación correspondiente de acuerdo la clasificación general obtenida por cada tripulación en cada una de las regatas a contabilizar y los puntos adicionales conseguidos por puestos medalla y diploma.

Los barcos que tomen parte en el presente proceso de selección olímpica serán ordenados de mayor a menor puntuación. Resultara seleccionada la tripulación que mayor puntuación obtenga y suplente la segunda, siempre que en ambos casos cumplan con las normas establecidas y hayan conseguido los resultados mínimos de calidad establecidos. La condición de suplente se extenderá hasta la fecha límite en que el COE deba inscribir nominalmente a la tripulación seleccionada para representar a España en los JJ.OO. En este momento, la tripulación suplente perderá la posibilidad de participación en los JJ.OO.

En caso de empate, se resolverá de acuerdo al apartado 1.4 y finalizada la regata reserva, si persiste el empate; la puntuación obtenida en ésta lo resolverá. Si aún así continúa el empate, se resolverá tal como establece el RRV en vigor.



1.3.1. Puntuación de las pruebas.

Se puntuarán de acuerdo al siguiente baremo, diferenciando las correspondientes a las fases de clasificación y finales.

Si una embarcación obtiene del Comité de Protestas un RDG en una prueba, la puntuación de la misma se obtendrá adjudicando el puesto correspondiente al número entero, despreciando las décimas de punto (una vez finalizada la regata si el valor del RDG es una media aritmética de pruebas aún por disputar y no puede fijarse terminada la prueba en cuestión).

Las penalizaciones DPI, no harán variar los puestos de las pruebas y su puntuación, por lo que solamente influirán en la clasificación general final de la regata.

RDG solicitados por causas ajenas a la competición:

No se concederán en ningún caso RDG por causas de lesiones y/o enfermedad

Fase de clasificación (grupos):

Puesto en la prueba	Puntos conseguidos
Primero	3
Segundo	2
Tercero	1

Fase de finales incluyendo Medal Race (grupo oro y flota única):

Puesto en la prueba	Puntos conseguidos
Primero	5
Segundo	4
Tercero	3
Cuarto	2
Quinto	1

* Los puestos obtenidos en la(s) prueba(s) de la flota que **NO** participa(n) en la Medal Race, no conllevan puntuación alguna.

1.3.2. Puntuación de los puestos en la Clasificación General de la Regata.

En cada regata de selección recibirán puntuación según la clasificación general final todas las embarcaciones salidas que hayan terminado al menos una de las pruebas.



Esta puntuación se asignará de la siguiente manera:

El primer clasificado de la clasificación general final recibirá tantos puntos como embarcaciones salidas, multiplicado por dos, el segundo recibirá dos puntos menos, y así hasta la última de las embarcaciones salidas, que recibirá dos puntos.

A efectos de puntuación en la selección olímpica, cuando compitan flotas M&W y/o EUROPEOS & NO EUROPEOS conjuntamente, la clasificación que se contabilizará será la absoluta (open y/o mixta) contabilizando a todos los barcos que compitieron simultáneamente las pruebas (criterio: 1 barco = 1 adversario).

1.3.3. Puntuación de los puestos medalla y diploma en la Clasificación General de la Regata.

Los resultados medalla y diploma, recibirán un plus adicional de puntos tal como marca la siguiente tabla:

RESULTADO FINAL	PLUS DE PUNTOS
MEDALLA ORO	10
MEDALLA PLATA	6
MEDALLA BRONCE	4
DIPLOMA (4º-6º)	2
DIPLOMA (7º-8º)	1

Los puntos obtenidos correspondientes a la clasificación general y su plus por resultado medalla o diploma, no se tendrán en cuenta si la regata no es válida y se reducirán al 50% si la regata se constituye con menos de 5 pruebas o con menos de 25 participantes.

1.4. Regata reserva

La regata establecida como reserva para la selección olímpica, se contabilizará para la selección olímpica en los siguientes casos:

- 1.- La no consecución de los mínimos de calidad por parte de ninguna tripulación española en las dos regatas puntuables de la selección olímpica.*
- 2.- La invalidez de una de las dos regatas puntuables de la selección olímpica de acuerdo con sus instrucciones de regata.*
- 3.- Igualdad de puntos o empate en la selección olímpica de forma que no se pueda establecer a la tripulación vencedora objetivamente.*
- 4.- Causas de fuerza mayor, como por ejemplo guerras, riesgo de acciones o amenazas terroristas, huelgas de compañías aéreas o navieras, u otras causas análogas.*



2. Resultados mínimos de calidad para dar validez a la selección olímpica y obtener la elegibilidad necesaria.

2.1 Para los JJOO 2016 se ha marcado con carácter general el objetivo de entrar en las regatas Medal Race.

En base a ello, se establece como resultado mínimo de calidad para todas las regatas de selección olímpica:

“Finalizar dentro de los diez primeros países”

2.2 Para obtener la elegibilidad y ser representante de una disciplina en los JJOO 2016, el regatista o tripulación debe:

- 1º. Cumplir los mínimos de calidad establecidos en cada una de las regatas de Selección Olímpica, de acuerdo con el punto anterior, o alcanzar la excelencia deportiva en su disciplina.*
- 2º. Obtener la primera posición en el cómputo general de las regatas de selección de acuerdo con en el apartado 1.3 de este anexo.
- 3º. Comprometerse desarrollar el proyecto deportivo establecido por la RFEV.
- 4º Para la Clase 49er, la tripulación que gane la selección y haya realizado los mínimos de calidad en uno de los dos mundiales, cumplirá con los mínimos de calidad.

En el supuesto de que una tripulación seleccionada (aplicable también a la tripulación suplente), incumpla el punto 1º (4º para la Clase 49er) de este apartado 2.2, se reunirá el Comité de Clases Olímpicas de la RFEV actuando de acuerdo al punto 3 de esta G.D. para decidir si dar la elegibilidad necesaria al regatista ó tripulación y por tanto dar validez a la selección.

*** Excelencia deportiva:**

Si un regatista o tripulación de una disciplina olímpica, consigue **MEDALLA** en el los Campeonato-s del Mundo establecido-s como regata-s de selección de la RFEV para los JJOO 2016, y ninguna otra tripulación de esta misma disciplina hubiera finalizado en puestos de **DIPLOMA** en dicho-s mundial-es; la tripulación **MEDALLA** quedará automáticamente seleccionada para representar a España en los JJOO de Rio de Janeiro 2016. Caso contrario (**MEDALLA** y **DIPLOMA** conseguidos por diferentes tripulaciones en cualquiera de los Campeonatos del Mundo), se utilizará el sistema de puntuación previsto en el punto 1.3 de este Anexo.